

Usuario No 509 [REDACTED] 20261030016947

Cúcuta, 15 de mayo de 2026

Gldys María Sánchez Galván

San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438220690

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33399838**, realizada en su inmueble el día **21/04/2026**, según proceso N° **30347574**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida

TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	915.895	860	787,669
Subsidio y/o contribución	- 549.536	860	-472,601
VCDF			\$ 315,068

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 509XXX
 PETENTE: Gladys María Sanchez Galvan
 TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
 RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A
 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030016947
 Fecha de fijación: 16/06/2026
 Fecha de desfijación: 22/06/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."



¿Consultas sobre tu factura?



WhatsApp *Lucia* Línea nacional
3232315115 **018000414115**
 Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
 el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
 TECNOLOGO D CANAL ESCRITO